

Dec. No. 132-05 que concede franquicia postal, por el término de dos años, al Museo de Arte Moderno.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 132-05

VISTO el Artículo 100 de la Ley No. 40, de Comunicaciones Postales, de fecha 4 de noviembre de 1963.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede, por el término de dos años, franquicia postal al **Museo de Arte Moderno**, para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla dicho organismo.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 133-05 que nombra a los señores Eliseo Marsiano López y Mercedes Altagracia Rodríguez Guzmán, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio y Subdirectora del Plan Presidencial contra la Pobreza, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 133-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Eliseo Marsiano López, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

ARTICULO 2.- La señora Mercedes Altagracia Rodríguez Guzmán, queda designada Subdirectora del Plan Presidencial contra la Pobreza, en sustitución del señor Eliseo Marsiano López.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 134-05 que designa al señor Juan Antonio Leonardo Arias, Vicepresidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 134-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Juan Antonio Leonardo Arias, queda designado Vicepresidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ